

**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0030198/2014

VISTO:

La presentación efectuada por **Dra. Gabriela Teresa PEREZ**, por la cual solicita autorización con motivo de participar en el dictado del Curso de Posgrado: "Fundamentos físico-químicos, tecnológicos y nutricionales para la obtención de productos alimenticios a base de harinas", en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de esta Universidad, del 9 al 19 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

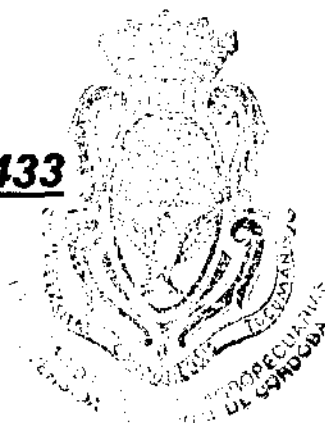
ARTICULO 1º: Autorizar y convalidar lo actuado por la **Dra. Gabriela Teresa PEREZ (Leg. N° 28.277)**, Profesora Adjunta, con dedicación exclusiva, que cumple funciones en la Cátedra de Química Biológica del Departamento de Fundamentación Biológica, a fin de participar en el dictado del Curso de Posgrado: "Fundamentos físico-químicos, tecnológicos y nutricionales para la obtención de productos alimenticios a base de harinas", en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de esta Universidad, del 9 al 19 de junio del corriente año; con una carga horaria total de 60 hs (sesenta) horas, de las cuales 12 (doce) fueron asignadas a la citada docente; en el marco de lo dispuesto por la Ord. HCS N° 5/00 y su modificatoria 15/10.

ARTICULO 2º: Disponer que el Agente deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifiqúese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifiqúese al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N°: 433
E.D./



Ing. Agr. M. Sc. SAMUEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba